



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

**INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE
INFORMACIÓN Y NORMATIVA TÉCNICA**

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE
DATOS**

**SISTEMA DE ACOPIO DE INFORMACIÓN
“DEPÓSITOS D01”**

**COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
SEGMENTOS 1, 2, 3, 4, 5, CAJA CENTRAL
FINANCOOP Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS
DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA**

VERSIÓN 8.0

ACTUALIZADO AL: 23/08/2024

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”	
Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 2 de 19

Actualizaciones

Fecha de actualización	Actualización	Página
29-mar-2016	Los campos: <ul style="list-style-type: none"> • Código de identificación • Número de cuenta – documento • Saldo Inicial • Valor ingresos del periodo • Valor egresos del periodo • Saldo • Intereses por pagar 	5-6
29-mar-2016	La validación de tipos numéricos.	9
29-mar-2016	El control de validación “Código de identificación”	10
29-mar-2016	El control de validación “Fecha de vencimiento”	12
29-mar-2016	El control de validación “Primera carga o carga inicial”	9
29-mar-2016	Se eliminó: “con corte al dd/mm/aaaa”	10, 11 y 12
30-nov-2016	Los campos: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación • Código de identificación • Bandas de maduración • Estado de la operación • Provincia • Valor ingresos y egresos del periodo • Saldo inicial • Número de ingresos y egresos en el periodo • Fecha de la última transacción • Código de oficina 	7-11
21-mar-2018	Actualización tabla “registro de cabecera” tipo de dato – número de registro	7
21-mar-2018	Control de Validación en el campo Identificación - RUC	13
09-sep-2019	Incorporación de nuevos campos: <ul style="list-style-type: none"> • País de nacimiento • Tipo de depósito • Estado de la cuenta • Fecha de cierre de la cuenta • Causal de cierre • Tarjetas de débito 	7 – 8
09-sep-2019	Se modificó el control de validación de “registros duplicados”, incorporación “tipo de depósitos”	13
09-sep-2019	Se modificó el control de validación de “bandas de maduración”, ampliación de criterio de cuadro contable B11 vs D01	14
09-sep-2019	Se modificó el control de validación de “estado de la operación”, agregación en el control “código de identificación”, “país de nacimiento”, “tipo de depósito”. Además, de controlar los datos originales de “provincia, cantón, parroquia” y “códigos de oficina”	14
09-sep-2019	Se modificó el control de validación de “Cuadro contable con estados financieros”, ampliación de criterio de cuadro contable por “tipo de cuenta”, “tipo de depósito”, “intereses por pagar” exceptuando operaciones canceladas.	15 - 16

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”	
Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 3 de 19

09-sep-2019	Se modificó el control de validación de “fecha de emisión o apertura de depósito”, incorporación de control de fecha de emisión de operaciones originales.	16 - 17
09-sep-2019	Se incorporaron los siguientes controles de validación: <ul style="list-style-type: none"> • País de nacimiento • Obligatoriedad de campos • Fecha de cierre de la cuenta • Causal de cierre • Estado de cuenta • Tarjeta de débito 	17 - 18
21-nov-2019	Se incorporaron los siguientes controles: <ul style="list-style-type: none"> • Cuentas duplicadas – tipo de cuenta • Cuentas duplicadas – tipo de depósito 	18
21-nov-2019	Se elimina el control “número de cuenta – documento”	14
19-feb-2020	Modificación del control de “estado de la operación”	14
19-feb-2020	Modificación del control “fecha de emisión o apertura de depósito”	16
19-feb-2020	Cambio del nombre del control “obligatoriedad de campos” por “tipo de depósito”	17
19-feb-2020	Modificación del control “Causal de cierre”	18
11-nov-2022	Eliminación de códigos en el campo “Tipo de depósito”: <ul style="list-style-type: none"> • DM - Depósitos monetarios que generan intereses • DN - Depósitos monetarios que no generan intereses • DF - Depósitos monetarios de instituciones financieras 	17
11-nov-2022	Implementación en el campo “Tipo de depósito” del código DE - Depósitos monetarios en cuentas corrientes	17
11-nov-2022	Implementación en el control “cuadre contable” de la subcuenta 250155 – Intereses por pagar en Depósitos restringidos.	16 - 17
11-mar-2024	Modificación del control “Tipo de depósito”	18
23-ago-2024	Ampliación del número de caracteres en el campo “Identificación” cuando se reporte en el campo “tipo identificación” el código “P” correspondiente a pasaporte, pasando de 15 a 20 caracteres.	13

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”	
Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 4 de 19

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	5
2	ESQUEMA GRÁFICO	6
3	DEFINICIÓN DE ESTRUCTURAS	7
3.1	Depósitos de entidades del SFPS (D01)	7
	Registro de cabecera.....	7
	Registro del detalle.....	7
4.	CONTROLES DE VALIDACIÓN	12
4.1	Depósitos de entidades del SFPS (D01)	12
5	FRECUENCIAS Y PLAZOS DE ENVÍO	19
6	RESPONSABLES DE SOPORTE.....	19

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”	
Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 5 de 19

1 INTRODUCCIÓN

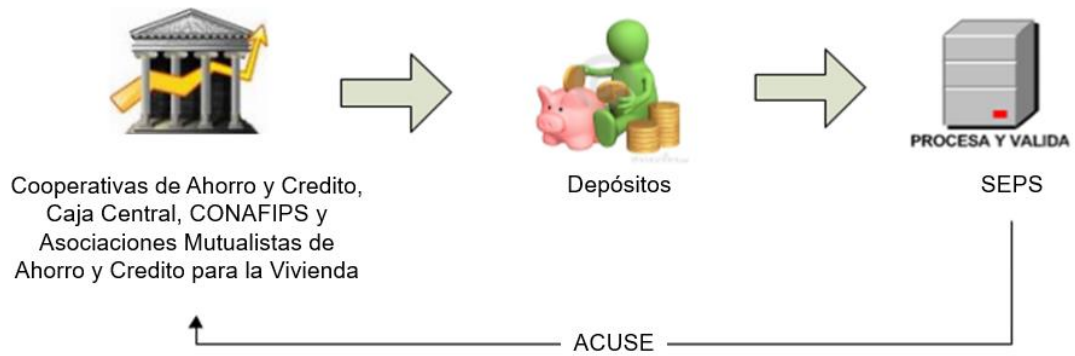
La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ha diseñado las estructuras de datos a través de las cuales las Cooperativas de ahorro y crédito, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, reportarán periódicamente a este organismo de control la información relacionada a sus depósitos, conforme a las normas establecidas por el Código Orgánico Monetario y Financiero.

El presente manual tiene como finalidad, brindar las herramientas necesarias para el correcto envío de las estructuras de depósitos D01 (mensual/trimestral), requeridas por esta Superintendencia, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Las entidades reportarán periódicamente la estructura de información relacionada a la Estructura de Depósitos, a través del Sistema de Acopio, disponible en la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, www.seps.gob.ec, conforme a las normas establecidas en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento y el Código Orgánico Monetario y Financiero.

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”	
Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 6 de 19

2 ESQUEMA GRÁFICO



	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”		
	Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 7 de 19

3 DEFINICIÓN DE ESTRUCTURAS

3.1 Depósitos de entidades del SFPS (D01)

En esta estructura se reportarán los saldos de todas las cuentas contables correspondientes a depósitos a la vista, operaciones de reporto, depósitos a plazo, depósitos de garantía y depósitos restringidos, inclusive a nivel desagregado por tipo de depósito a la vista, de conformidad a la frecuencia señalada en el punto cuatro de este manual.

Registro de cabecera

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código de la estructura	Carácter (3)	X	Tabla 1
2	Número de RUC	Numérico (13)	X	
3	Fecha de corte	(dd/mm/aaaa)	X	
4	Número total de registros	Numérico (10)	X	

- Código de la estructura.-** Codificación asignada a la estructura de “Depósitos”, la cual será D01.
- Número de RUC.-** Número de Registro Único de Contribuyentes de cada entidad del Sector Financiero Popular y Solidario o Mutualista.
- Fecha de corte.-** Fecha correspondiente al último día del mes que se envía la información.
- Número total de registros.-** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

Registro del detalle

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Tipo de identificación	Carácter (1)	X	Tabla 2
2	Identificación	Carácter (20)	X	
3	País de nacimiento	Carácter (3)	X	Tabla 41
4	Código de identificación	Carácter (15)	X	
5	Tipo de cuenta	Carácter (1)	X	Tabla 3
6	Bandas de maduración	Numérico (6)	X*	Tabla 34

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”		
	Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 8 de 19

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
7	Estado de la operación	Carácter (2)	X	Tabla 4
8	Número de cuenta – documento	Carácter (25)	X	
9	Provincia	Carácter (2)	X	Tabla 5
10	Cantón	Carácter (2)	X	Tabla 6
11	Parroquia	Carácter (2)	X	Tabla 7
12	Saldo inicial	Numérico (15.2)	X	
13	Valor ingresos del periodo	Numérico (15.2)	X	
14	Valor egresos del periodo	Numérico (15.2)	X	
15	Saldo	Numérico (15.2)	X	Tabla 8
16	Intereses por pagar	Numérico (15.2)	X	Tabla 8
17	Tasa de interés	Numérico (4.2)	X	
18	Número de ingresos en el periodo	Numérico (10)	X	
19	Número de egresos en el periodo	Numérico (10)	X	
20	Fecha de última transacción	(dd/mm/aaaa)	X	
21	Fecha de emisión o apertura de depósitos	(dd/mm/aaaa)	X	
22	Fecha de vencimiento	(dd/mm/aaaa)	X*	
23	Plazo	Numérico (5)	X*	
24	Código de oficina	Carácter (30)	X	
25	Tipo de depósito	Carácter (2)	X*	Tabla 57
26	Estado de la cuenta	Numérico (1)	X	Tabla 58
27	Fecha de cierre de la cuenta	(dd/mm/aaaa)	X*	
28	Causal de cierre	Numérico (1)	X*	Tabla 59
29	Tarjeta de débito	Carácter (1)	X	Tabla 60

*Campo sujeto a condición.

- 1. Tipo de identificación.-** Código del tipo de documento de identificación del socio o cliente que mantenga cuenta de depósitos a la vista, operaciones de reporto, depósitos a plazo, depósitos de garantía y depósitos restringidos. Puede ser “C”, “R”, “P” o “F”. Tabla 2.
- 2. Identificación.-** Número de identificación del socio o cliente que mantenga cuenta de depósitos a la vista, operaciones de reporto, depósitos a plazo, depósitos de garantía o depósitos restringidos. Para personas naturales será el número de cédula de identidad o ciudadanía (validado dentro del registro civil), para personas jurídicas el número de RUC (validado con el SRI), para personas extranjeras el número de pasaporte y para refugiados el número asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”	
Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 9 de 19

3. **País de nacimiento.-** Corresponde al lugar de nacimiento del titular. Es obligatorio si en el campo tipo de identificación del sujeto se registra el código “C” (cédula), “P” (pasaporte) y “F” (refugiado) (Tabla 41).
4. **Código de identificación.-** Código único que otorga cada entidad al socio o cliente, está relacionado con el número de identificación de los mismos.
5. **Tipo de cuenta.-** Código del tipo de obligación que mantiene la entidad con el socio o cliente (Tabla 3).
6. **Bandas de maduración.-** Corresponde a las cuentas contables que hacen referencia a los vencimientos definidos en el Catálogo Único de Cuentas. Este campo será de uso obligatorio cuando se reporte el código “P” (depósito a plazo fijo). Tabla 34.
7. **Estado de la operación.-** Código que identifica el estado en el que se encuentra la operación. El código “NV” aplica únicamente para las operaciones generadas en el mes de reporte. Para envíos posteriores, si la operación se mantiene vigente deberá ser reportada con el código “VG”. Cuando una operación de plazo fijo se haya renovado, el código será “RV” en el periodo que se realice la renovación, para los siguientes periodos deberá registrar el código “VG”. Tabla 4.
8. **Número de cuenta - documento.-** Número del tipo de cuenta asignado al socio o cliente por la entidad, este número debe ser único para cada tipo de cuenta y por cada socio o cliente.
9. **Provincia.-** Código de la provincia del Ecuador donde se abrieron los depósitos a la vista, operaciones de reporto, depósitos a plazo, depósitos de garantía o depósitos restringidos. El mismo se podrá obtener en la página web, en el siguiente enlace: <https://www.seps.gob.ec/manuales-para-la-gestion-de-envio-de-informacion-esfps/> - Manuales para la Gestión de Envío de Información - Manual de Tablas de Información (Tabla 5).
10. **Cantón.-** Código del cantón del Ecuador donde se abrieron los depósitos a la vista, operaciones de reporto, depósitos a plazo, depósitos de garantía o depósitos restringidos. El mismo se podrá obtener en la página web, en el siguiente enlace: <https://www.seps.gob.ec/manuales-para-la-gestion-de-envio-de-informacion-esfps/> - Manuales para la Gestión de Envío de Información - Manual de Tablas de Información (Tabla 6).
11. **Parroquia.-** Código de la parroquia del Ecuador donde se abrieron los depósitos a la vista, operaciones de reporto, depósitos a plazo, depósitos de garantía o depósitos restringidos. El mismo se podrá obtener en la página web, en

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”	
Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 10 de 19

el siguiente enlace: <https://www.seps.gob.ec/manuales-para-la-gestion-de-envio-de-informacion-esfps/> - Manuales para la Gestión de Envío de Información - Manual de Tablas de Información (Tabla 7).

12. **Saldo inicial.-** Corresponde al saldo final del mes inmediato anterior, reportado por la entidad.
13. **Valor ingresos del periodo.-** Es el monto o valor total de ingresos (depósitos, notas de crédito, transferencias, entre otros) registrados en la cuenta del socio o cliente de acuerdo al “Número de cuenta – documento” durante el periodo. En caso de no existir movimientos este campo será CERO.
14. **Valor egresos del periodo.-** Es el monto o valor total de los egresos (retiros, notas de débito, transferencias, entre otros) registrados en la cuenta del socio o cliente de acuerdo al “Número de cuenta – documento” durante el periodo. En caso de no existir movimientos este campo será CERO.
15. **Saldo.-** Valor de capital, que a la fecha de corte, registran los depósitos a la vista, operaciones de reporto, depósitos a plazo, depósitos de garantía o depósitos restringidos (Tabla 8).
16. **Intereses por pagar.-** Valor de interés por pagar por parte de la entidad, que a la fecha de corte, acumulan los depósitos a la vista, operaciones de reporto, depósitos a plazo, depósitos de garantía o depósitos restringidos (Tabla 8).
17. **Tasa de interés.-** Porcentaje de la tasa de interés nominal anual. Debe estar expresada en unidades con dos decimales (ejemplo: para 6.50% deberá reportarse 6.50).
18. **Número de ingresos en el periodo.-** Corresponde al número de transacciones de ingresos realizados por los socios y/o clientes en cada tipo de cuenta durante el periodo. En caso de no existir transacciones este campo deberá ser CERO (0).
19. **Número de egresos en el periodo.-** Corresponde al número de transacciones de egresos o retiros realizados por los socios y/o clientes en cada tipo de cuenta durante el periodo. En caso de no existir transacciones este campo deberá ser CERO (0).
20. **Fecha de última transacción.-** Fecha de la última transacción de depósitos o retiros realizado por el socio y/o cliente.
21. **Fecha de emisión o apertura de depósitos.-** Corresponde a la fecha de apertura de los depósitos a la vista, operaciones de reporto y depósitos de garantía. En caso de los depósitos a plazo, será la fecha de inicio de vigencia de la póliza y para los

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”	
Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 11 de 19

depósitos restringidos será la fecha en la que se generó esta operación, siempre y cuando se reporté el número de operación del crédito, caso contrario la fecha de apertura de la cuenta reportada en depósitos a la vista.

22. Fecha de vencimiento.- Fecha en la que vencen las operaciones de reporto, depósitos a plazo, depósitos de garantía o depósitos restringidos. En caso de un depósito a la vista no debe reportar el campo.

23. Plazo.- Periodo de tiempo en que se pactó el depósito. Este campo se llenará para aquellos depósitos con fecha de vencimiento y estará determinado en días. En caso de los depósitos a la vista el campo será CERO (0).

24. Código de oficina.- Código de oficina (matriz, sucursal o agencia) donde se abrieron los depósitos a la vista, operaciones de reporto, depósitos a plazo, depósitos de garantía o depósitos restringidos, asignado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a cada entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y Mutualistas. Se debe considerar que esta información será actualizada de manera periódica.

El mismo se podrá obtener en la página web: <https://servicios.seps.gob.ec/gosf-internet/paginas/consulta/consultarPuntoAtencion.jsf> - Buscador de Puntos de Atención ESFPS

25. Tipo de depósito.- Código que determina el tipo de depósito a la vista que ha sido abierto (Tabla 57).

26. Estado de la cuenta.- Código que indica el estado del depósito (Tabla 58).

27. Fecha de cierre de la cuenta.- Fecha en la cual se cierra el tipo de cuenta (dd/mm/aaaa).

28. Causal de cierre.- Código que identifica el causal de cierre del tipo de cuenta (Tabla 59).

29. Tarjetas de débito.- Identifica si el titular de la cuenta mantiene tarjeta de débito (Tabla 60).

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”	
Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 12 de 19

4. CONTROLES DE VALIDACIÓN

A continuación se detallan los controles generales para la validación de la estructura de depósitos:

- El sistema no permitirá duplicar el envío de una estructura con la misma fecha de corte.
- No se debe enviar una estructura con fecha de corte posterior si aún no se ha validado la estructura del mes de reporte.
- Los campos que presenten el “*tipo de dato: numérico*” se deberá leer de la siguiente manera:

Numérico (15.2)

- La extensión del campo es de 15 dígitos, de los cuales 13 son enteros y 2 son decimales y son obligatorios.

4.1 Depósitos de entidades del SFPS (D01)

- **Control de nombre del archivo**

El nombre del archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el siguiente formato:

D01_RUC_dd-mm-aaaa.zip

Donde:

D01:	Código de estructura, es fijo
RUC:	Número de RUC
dd:	día de reporte (último día del mes)
mm:	mes de reporte
aaaa:	año de reporte
.zip:	extensión del archivo

- **Primera carga o carga inicial**
La primera carga de la estructura es al dd/mm/aaaa.
- **Control de cabecera**
Los campos de la cabecera deben guardar relación con el nombre del archivo.

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”	
Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 13 de 19

- **Control de formato**
El archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el formato diseñado, en este caso es .zip.
- **Número de registros**
Debe ser igual al número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.
- **Control de registros duplicados**
El archivo no debe contener registros duplicados. Se considera un registro duplicado cuando se repiten los siguientes campos:
 - Tipo de identificación
 - Identificación
 - Código de identificación
 - Tipo de cuenta
 - Tipo de depósito
 - Número de cuenta – documento
- **Validación del mes anterior**
Se verificará que la información de esta estructura (D01) mensual y/o trimestral inmediatamente anterior, haya sido enviada y validada satisfactoriamente.

Para la carga inicial de la información, no se considerará este control.

- **Validación de estados financieros**
Previo a la validación de esta estructura, se verificará que la estructura de estados financieros (B11) mensual y/o trimestral a la misma fecha de corte, haya sido validada y aceptada satisfactoriamente.
- **Identificación**
Para el número de identificación, en caso de ser cédula se validará contra el Registro Civil, para los números de RUC se validará contra el Servicios de Rentas Internas.

Deben ser validados de acuerdo a las siguientes características:

C = Cédula de identidad o ciudadanía	10 dígitos (cédula válida en el Registro Civil, si no consta se rechaza el dato como error)
R = Ruc	13 dígitos (RUC válido en el Servicio de Rentas Internas - SRI)
P = Pasaporte	20 caracteres alfanuméricos
F = Refugiados	15 caracteres alfanuméricos

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”	
Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 14 de 19

- **Código de identificación**

Este campo debe ser diferente al campo “identificación” no podrá ser nulo. Y debe ser único para cada socio y/o cliente, se repetirá únicamente cuando el mismo socio y/o cliente posea más de un número de cuenta – documento.

- **Bandas de maduración**

Será de uso *obligatorio cuando se reporte el código “P” de plazo fijo, en el campo “Tipo de cuenta”. Además, se verificará que la sumatoria del campo *saldo* por cada banda de maduración de este tipo de cuenta “P”, sea igual al saldo reportado en las subcuentas contables de la estructura de estados financieros (B11) a la misma fecha de corte (T34). Asimismo, las subcuentas contables 210305, 210310, 210315, 210320 y 210325 de depósitos a plazo, que presenten algún valor en las estructuras de estados financieros (B11), deberán ser iguales a la sumatoria del campo “saldo” de cada banda de maduración de la estructura de depósitos (D01).

- **Estado de la operación Código “NV”**

Para la carga inicial de la información, todas las operaciones deberán registrar el código “NV”.

A partir del segundo envío, se debe considerar los siguientes controles:

- Cuando se reporte el código “NV” la fecha de emisión deberá estar comprendida en el período de reporte.
- El estado de la operación no podrá registrar el código “NV” con el mismo “tipo de identificación”, “identificación”, “código de identificación”, “país de nacimiento”, “tipo de cuenta”, “tipo de depósito”, “número de cuenta – documento”, “provincia”, “cantón”, “parroquia” y “código de oficina”.

- **Estado de la operación Código “VG”**

A partir de la segunda carga, deberá reportar el código VG, siempre y cuando sean cuentas que fueron reportadas en un período anterior.

Cuando el código sea “VG”, debe mantener la misma información relacionada a los campos: “tipo de identificación”, “identificación”, “código de identificación”, “país de nacimiento”, “número de cuenta – documento”, “provincia”, “cantón”, “parroquia” y “código de oficina”, registrados en el último período reportado por la entidad.

- **Estado de la operación Código “RV”**

Cuando el código sea “RV”, debe mantener la misma información relacionada a los campos: “tipo de identificación”, “identificación”, “código de identificación”, “país de nacimiento”, “tipo de cuenta”, “provincia”, “cantón”, “parroquia” y “código de oficina”, registrados en el último período reportado por la entidad.

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”	
Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 15 de 19

- **Saldo inicial**

Debe ser igual o mayor a cero, este campo debe tener obligatoriamente punto y dos decimales, ejemplo: 10.00; 0.00

Para la carga inicial de la información, se reportará con el saldo al cierre del mes de corte.

- **Valor ingresos del periodo**

Debe ser igual o mayor a cero, este campo debe tener obligatoriamente punto y dos decimales, ejemplo: 10.00; 0.00

Para la carga inicial de la información, se reportará este campo en 0.00.

- **Valor egresos del periodo**

Debe ser igual o mayor a cero, este campo debe tener obligatoriamente punto y dos decimales, ejemplo: 10.00; 0.00

Para la carga inicial de la información, se reportará este campo en 0.00.

- **Saldo**

Debe ser igual o mayor a cero, este campo debe tener obligatoriamente punto y dos decimales, ejemplo: 10.00; 0.00

Debe ser el resultado del campo: saldo inicial más valor de ingresos del periodo menos el valor de egresos del periodo.

- **Interés por pagar**

Debe ser igual o mayor a cero, este campo debe tener obligatoriamente punto y dos decimales, ejemplo: 10.00; 0.00

- **Tasa de interés**

Debe ser igual o mayor a cero.

No deberá ser reportado con el signo porcentual %, ejemplo: para una tasa de 6.50% deberá reportarse 6.50

- **Cuadre contable con estados financieros**

Se verificará que la sumatoria del campo *saldo* por cada uno de los *tipos de cuenta* (Tabla 3) exceptuando los registros cancelados, sea igual al saldo de la cuenta contable respectiva de la estructura de estados financieros (B11) a la misma fecha de corte (Tabla 8).

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”	
Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 16 de 19

Se verificará que la sumatoria del campo *interés por pagar* de todos los registros por tipo de cuenta exceptuando los registros cancelados, sean iguales al de las subcuentas contables 2501 “Intereses por pagar”, de la estructura de estados financieros (B11) a la misma fecha de corte (Tabla 8).

Se verificará que la sumatoria del campo *saldo* por cada uno de los *tipos de depósitos* exceptuando los registros cancelados, sea igual al saldo de la subcuenta contable respectiva (Tabla 8).

Las cuentas contables 2101 – Depósitos a la vista, 2102 - Operaciones de reporto, 2103 - Depósitos a plazo, 2104 - Depósitos de garantía y 2105 – Depósitos restringidos, que presenten algún valor en la estructura de estados financieros (B11), deben ser iguales a la sumatoria del campo “saldo” de todos los registros en la estructura de depósitos (D01), por su respectivo tipo de cuenta exceptuando los registros cancelados (Tabla 8).

Las subcuentas contables 210110, 210130, 210131, 210135, 210140, 210145, 210150 y 210155 de depósitos a la vista, que presenten algún valor en la estructura de estados financieros (B11), deberán ser iguales a la sumatoria del campo “saldo” de cada tipo de depósito, exceptuando los registros cancelados, de la estructura de depósitos (D01) (Tabla 8).

- **Número de ingresos en el periodo**

Debe ser igual o mayor a cero, este campo debe tener obligatoriamente valores enteros, ejemplo: 10; 0

Para la carga inicial de la información, se reportará este campo en 0

- **Número de egresos en el periodo**

Debe ser igual o mayor a cero, este campo debe tener obligatoriamente valores enteros, ejemplo: 10; 0

Para la carga inicial de la información, se reportará este campo en 0

- **Fecha de última transacción**

Esta fecha no puede ser mayor a la fecha de corte de la estructura.

- **Fecha de emisión o apertura de depósito**

No puede ser mayor a la fecha de corte y debe estar comprendida en el período de reporte siempre y cuando el estado de la operación sea “NV”.

Para la carga inicial de la información, se reportarán todas las cuentas sin considerar la fecha de emisión, siempre y cuando no sean mayor a la fecha de corte.

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”	
Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 17 de 19

Cuando en el campo “estado de la operación” se reporta el código “VG”, la fecha de emisión o apertura del depósito, debe ser igual a la fecha reportada con el código “NV”, fecha en la cual se originó la cuenta, con el mismo “tipo de identificación”, “identificación”, “código de identificación”, “país de nacimiento” y “número de cuenta – documento”.

Cuando en el campo “estado de la operación” se reporta el código “RV”, la fecha de emisión o apertura del depósito, debe estar comprendida en el período de reporte, con el mismo “tipo de identificación”, “identificación”, “código de identificación” y “país de nacimiento”.

- **Fecha de vencimiento**

Esta fecha no puede ser menor o igual a la fecha de emisión y fecha de corte.

- **Plazo**

Para las operaciones de reporto, depósitos a plazo, depósitos de garantía o depósitos restringidos, el campo debe ser mayor a cero; para los depósitos a la vista será cero. Este campo debe tener obligatoriamente valores enteros, ejemplo: 10; 0

- **País de nacimiento**

Es obligatorio para los tipos de cuenta “V” - depósitos a la vista, “O” - operaciones de reporto, “P” - depósitos a plazo, “G” - depósitos de garantía y “R” - depósitos restringidos, si en el campo “tipo de identificación” registra el código “C” - cédula, “P” - pasaporte y “F” - refugiado, caso contrario no deberá reportar el campo.

- **Tipo de depósito**

Si el tipo de cuenta corresponde a depósitos a la vista, código “V”, entonces debe registrar el código del tipo de depósito, de acuerdo a la tabla 57 “Tipo de depósito”. Caso contrario, no debe reportar el campo cuando el tipo de cuenta corresponda a “P” depósitos a plazo, “R” depósitos restringidos, “G” depósitos en garantía y “O” operaciones de reporto.

Si en el campo tipo de depósito registra el código CB, entonces el campo tipo de identificación debe corresponder únicamente a “C” - cédula de identidad, “P” - pasaporte o “F” - refugiado.

- **Fecha de cierre de la cuenta**

Campo obligatorio cuando en el campo tipo de cuenta se reporte el código “V”- depósitos a la vista y en el campo estado de la cuenta, se reporte con el código “3” de cancelada.

La fecha deberá estar comprendida en el período de reporte.

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”	
Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 18 de 19

Para los estados de cuenta “1” - activa y “2” - inactiva, no deberá reportar este campo.

- **Causal de cierre**

Cuando en el campo tipo de cuenta se reporte el código “V” - depósitos a la vista y en el campo estado de la cuenta se reporte con el código “3” – cancelada, este campo es obligatorio.

Cuando en el campo “estado de la cuenta” se reporte el código “3” - cancelada, se debe verificar que no exista un registro cancelado en el período anterior, con los campos “tipo de identificación”, “identificación”, “código de identificación”, “país de nacimiento”, “tipo de cuenta”, “tipo de depósito”, “número de cuenta – documento”.

Para los estados de cuenta “1” - activa y “2” - inactiva, no deberá reportar este campo.

- **Estado de la cuenta**

Campo obligatorio para todos los tipos de cuenta “V” - depósitos a la vista, “O” - operaciones de reporto, “P” - depósitos a plazo, “G” - depósitos de garantía y “R” - depósitos restringidos. Únicamente para los tipos de cuenta “V”, podrá reportar el código “3” de cancelada.

- **Tarjeta de débito**

Campo obligatorio para todos los tipos de cuenta “V” - depósitos a la vista, “O” - operaciones de reporto, “P” - depósitos a plazo, “G” - depósitos de garantía y “R” - depósitos restringidos.

- **Cuentas duplicadas – tipo de cuenta**

Cuando dos o más registros mantengan el mismo “número de cuenta – documento”, el “tipo de cuenta” que se reporte con los códigos: “O” - operaciones de reporto, “P” - depósitos a plazo, “G” - depósitos de garantía o “R” - depósitos restringidos, debe ser diferente.

- **Cuentas duplicadas – tipo de depósitos**

Cuando dos o más registros de depósitos a la vista - “V”, mantengan el mismo “número de cuenta – documento”, el “tipo de depósito” debe ser diferente.

	MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “DEPÓSITOS”	
Fecha de Elaboración: 23/08/2024	Versión: 8.0	Página 19 de 19

5 FRECUENCIAS Y PLAZOS DE ENVÍO

Las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (Cooperativas de Ahorro y Crédito, segmentos 1, 2, 3, 4, 5, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, deberán enviar la información contenida en este manual con periodicidad mensual y/o trimestral según corresponda.

Una vez recibida la información a través del sistema automático, se validarán las estructuras remitidas y se enviará el diagnóstico de validación (acuse) por correo electrónico, a las direcciones registradas en la base de contactos de esta Superintendencia.

En caso de que el diagnóstico de la validación registre errores, es obligación de las entidades efectuar su corrección inmediata y retransmitir las estructuras, para que estas sean validadas correctamente. Las estructuras que mantengan errores en la validación serán consideradas como información no recibida.

6 RESPONSABLES DE SOPORTE

RESPONSABLE	CORREO ELECTRONICO	EXTENSIÓN
Álava Jomara	jomara.alava@seps.gob.ec	600513
Albuja Francisco	william.albuja@seps.gob.ec	600523
Andrade Andrés	andres.andrade@seps.gob.ec	600515
Bernal Rosa	rosa.bernal@seps.gob.ec	601404
Cáceres Juan Carlos	juan.caceres@seps.gob.ec	600517
Delgado María José	maria.delgado@seps.gob.ec	600512
Flores Jessica	jessica.flores@seps.gob.ec	600506
García Karina	sonia.garcia@seps.gob.ec	600511
Martínez Alexander	alexander.martinez@seps.gob.ec	600503
Mejía Sara	sara.mejia@seps.gob.ec	600319
Mediavilla Patricia	margori.medivilla@seps.gob.ec	